



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4.823.T

**MAT: DESESTIMA OFERTA EN
LICITACIÓN PÚBLICA 3735-46-L114 Y
AUTORIZA LLAMADO DE LICITACIÓN
PRIVADA.**

LAJA, Agosto 06 de 2014.

VISTOS:

- 1.- Certificado N° 09 de disponibilidad presupuestaria emitido por la D.A.F, del 18.03.14.
- 2.- D.A. N° 3.233 de fecha 30.05.14, declara desierta la licitación pública ID 3735-36-L114 y autoriza un nuevo llamado de licitación pública.
- 3.- Licitación Pública ID 3735-46-L114, de fecha 04.07.14.
- 4.- Certificado emitido por la encargada de oficina de partes, de fecha 15.07.14.
- 5.- Resolución de Acta de Deserción electrónica.
- 6.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 7.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 8.- Reglamento de Adquisiciones.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE desierta la licitación pública "MEJORAMIENTO SEDE GRUPO JUVENIL EL SHADDAI" ID 3735-46-L114, ya que no se recepción oferta según consta en Resolución de Acta de Deserción electrónica, Vistos N° 5.

2.- AUTORIZÁSE llamado de licitación privada para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE GRUPO JUVENIL EL SHADDAI", a través del Portal www.mercadopublico.cl. Para lo cual se considera invitar a través del sistema de compras públicas a los siguientes proveedores:

- Constructora Gier RUT: 76.153.358-4.
 - Andrea Larenas Arias Cédula de Identidad N°
 - Juan Carlos Concha Cédula de Identidad N°
- Según lo establecido en el artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley 19.886.

Lo anterior considerando que ya se han realizado tres llamados públicos ID: 3735-32-L114, 3735-36-L114, 3735-46-L114, todos declarados desiertos.

3.- APRUÉBASE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

4.- ESTABLÉZCASE que el monto disponible para esta licitación son \$3.500.000 (IVA Incluido).

5.- ORDÉNASE el pago con imputación a la cuenta 2153102004034008 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

SS.MM – Control – SECPLAN – DAF